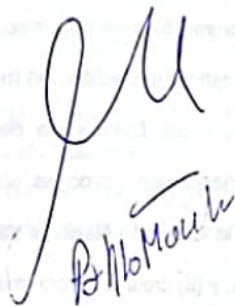
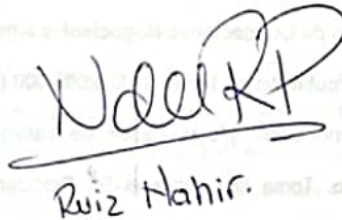
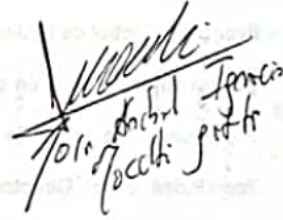


Registro de Auditores Externos del Cdr. Agustín Spollansky, resulta conveniente tratar la rectificación de lo resuelto en el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 3 de marzo de 2023, transcripta a fs. 4 del presente Libro (la "Asamblea"), en cuanto a la designación del contador certificante, a efectos de cumplimentar con las observaciones efectuadas. Expresa el Sr. Presidente que si bien se consignó en la Asamblea que el Cdr. Agustín Spollansky pertenece a la firma Luis Fadda & Asociados, el mismo actúa en forma independiente, y por lo tanto no corresponde su designación como miembro de la firma. En este sentido, mociona para rectificar el punto 2° del orden del día de la Asamblea, dejando expresa constancia que se designa al Cdr. Agustín Spollansky, como auditor titular, en su carácter de contador independiente, y en relación con los estados contables del ejercicio iniciado el 1 de enero de 2022 y que finalizó el 31 de diciembre de 2022, y por el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2023 y que finalizará el 31 de diciembre de 2023. Asimismo, mociona para que se realicen las presentaciones correspondientes ante la CNV para aclarar dicha circunstancia. Luego de una breve deliberación, se **RESUELVE** por unanimidad aprobar la moción del Sr. Presidente. No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 11:00 horas del día consignado al Inicio, se da se da por finalizada la reunión, procediéndose a labrar la presente acta.


B. H. Moul


Ruiz Nahir.


J. J. J. J. J.

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA. En la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, a los 29 días del mes de marzo de 2023, siendo las 10:00 horas, en la sede social de la Sociedad sita en Ruta Nacional N° 3, KM. 2796, de la misma ciudad, se reúnen en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria los Sres. Accionistas de **TECNOMYL S.A.** (la "Sociedad"). Preside la Asamblea el Presidente del Directorio, Sr. Pablo Adrián Mocchi, quien informa que se cuenta con la presencia de dos accionistas, uno de ellos por representación y el restante por sí, cuyos nombres, capital representado y cantidad de votos surgen del libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas General N° 3; y que, en conjunto representan el 100% del capital social, por lo cual la asamblea reviste el carácter de unánime en los términos del artículo 237 último párrafo de la Ley 19.550. Seguidamente, constada la existencia de quórum suficiente para sesionar, el Sr. Presidente declara abierto el acto y se pasa a considerar el primer punto del Orden del Día: 1. Elección de accionistas para suscribir el Acta. Por unanimidad se **RESUELVE** designar a la Sra. Elba Nahir Ruiz Pereyra, como representante del Sr. Aníbal José Mocchi y al Sr. José Aníbal Ignacio Mocchi Gette para firmar el acta de la presente asamblea. Seguidamente, se pasa a considerar el segundo punto del orden del día. 2. Aumento del monto del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un valor nominal en circulación de hasta \$1.500.000.000 (Pesos mil quinientos millones) (o su equivalente en otras monedas, y/o unidades de valor) de la Sociedad. Delegación de facultades en el Directorio. Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que, como es de conocimiento de los presentes, la Sociedad ha obtenido la autorización de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") para: (i) ingresar al Régimen PYME CNV de oferta pública; y (ii) crear un Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un valor nominal en circulación de hasta \$1.500.000.000 (Pesos mil quinientos millones) (o su equivalente en otras monedas, y/o unidades de valor) (el "Programa"). El Sr. Presidente manifiesta que, en virtud de la Resolución General N° 937/2022 de la CNV, se han incrementado los montos máximos en circulación para las emisoras bajo el régimen PYME CNV, estableciéndose que, bajo este régimen, las emisoras podrán tener obligaciones negociables en circulación por un monto máximo de UVA\$ 19.000.000, o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor. En tal sentido, el Sr. Presidente mociona para: (i) elevar el monto máximo del Programa a UVA\$ 19.000.000, o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor; y (ii) facultar al Directorio, con posibilidad de que este último subdelegue en uno o más de sus miembros, indistintamente, la determinación del monto máximo de emisión bajo el Programa dentro del monto máximo aprobado por esta Asamblea. Luego de una breve deliberación, se **RESUELVE** aprobar la moción del Sr. Presidente. A continuación, se toma en consideración el último punto del orden del día. 3. Rectificación del Acta de Asamblea General Ordinaria de la Sociedad de fecha 3 de marzo de 2023. En uso de la palabra el Sr. Presidente expresa que, en virtud de los requerimientos efectuados por la CNV en relación con la designación y posterior inscripción ante el

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

N°029900

Denominación: Libro Copiador Actas de Asamblea N°3.-

Pertenece: TECNOMYL S.A. :-

Sede Social: Ruta 3 Km 2796 – Río Grande.-

Fojas: cien (100).-

Observaciones: Autorizado mediante Disposición I.G.J. (d.r.r.g.) N°117/2021.-

Río Grande, 27 de Septiembre de 2021-

I.G.J.

Dra. Adriana Artos
Directora de Registros
Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

